

DECRETO ALCALDICIO N° 1934
APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE
OBRA QUE INDICA.

REQUINOA,

30 JUN 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.866 y otras leyes para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.866, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 805 de fecha 24.03.2025, que autoriza inicio proceso de Licitación Pública e El Decreto Alcaldicio N° 805 de fecha 24.03.2025, que autoriza inicio proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "**REPARACIÓN BACHES CALZADA CALLE MARIO ORTEGA, LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Víctor Martínez González-Constructor Civil-DOM, el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, SECPLA, y la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil-SECPLA, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1009 de fecha 16.04.2025 que autoriza reemplazo del Profesional Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil,-SECPLA de la comisión evaluadora, por estar haciendo uso de su feriado legal, será reemplazado por el profesional Diego Joaquín Morales Soto, Ingeniero Constructor-SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N° 1101 de fecha 29.04.2025, que autoriza Licitación Pública **3656-69-LE25**. Adjudica obra denominada "**REPARACIÓN BACHES CALZADA CALLE MARIO ORTEGA, LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA**", al Oferente **CONSTRUCTORA PROASFALTOS SPA., Rut 78.043.735-9**, por un monto de **\$ 29.755.292 IVA Inc.**, y un plazo de ejecución de 40 días corridos, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno.

El Decreto Alcaldicio N° 1398 de fecha 22.05.2025, que aprueba Contrato 13.05.2025, correspondiente a la obra denominada "**REPARACION BACHES CALZADA CALLE MARIO ORTEGA, LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA**", ID **3656-69-LE25**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Contratista **CONSTRUCTORA PROASFALTOS SPA., Rut 78.043.735-9**, Representante Legal **Doña Paola Valentina Figueroa Peña, Rut [REDACTED]** por un monto total de **\$ 29.755.292 IVA. Inc.**, y un plazo de ejecución de **40 días corridos**, que comenzará a regir a contar del día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega de terreno.

El Decreto Alcaldicio N° 1398 de fecha 22.05.2025, que aprueba **Acta de Entrega de Terreno** de fecha 28.05.2025, correspondiente la obra denominada "**REPARACION BACHES CALZADA CALLE MARIO ORTEGA, LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA**", ID **3656-69-LE25**, adjudicada a la empresa, **CONSTRUCTORA PROASFALTOS SPA., Rut 78.043.735-9**, por un plazo de ejecución de **40 días corridos**, a partir 29.05.2025 hasta el 07.07.25.

El Memo N° 812 de fecha 27.06.2025, del Director de Secpla, mediante el cual solicita autorización a través de la Dictación del Decreto Alcaldicio por modificación de contrato a la obra denominada "**REPARACION BACHES CALZADA CALLE MARIO ORTEGA, LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA**", ID **3656-69-LE25**, adjudicada a la empresa **CONSTRUCTORA PROASFALTOS SPA., Rut 78.043.735-9**, por la suma de **\$7.599.112.- IVA incluido**, según las siguientes partidas de obras extraordinarias y aumento de obra:

a) Aumento de obras

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. U. \$	Total \$
2	Obras de Construcción				
2.1	Excavación en TCN e=0,48 m.	M3	25,44	58.000	1.475.520
2.2	Preparación de la subrasante	M2	53,00	7.000	371.000
2.3	Geotextil G30	M2	73,20	5.000	366.400
2.4	Sub-base granular CBR≥ 40% e=0,21 m.	M3	11,13	38.000	422.940
2.5	Base granular CBR≥ 100% e=0,21 m.	M3	11,13	45.000	500.850
2.6	Imprimaión	M2	53,00	1.500	79.500
2.7	Carpeta asfáltica en caliente; e=0,06 m.	M2	53,00	28.000	1.484.000
	SUBTOTAL				4.700.210
	GASTOS GENERALES Y UTILIDADES	%	30		140.190
	SUBTOTAL				6.110.273
	I.V.A.	%	19		1.160.952
	TOTAL				7.271.225

b) Obras extraordinarias

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. U. \$	Total \$
	Obras de Construcción extraordinarias				
	Demolición hormigón en TCN e:0,30 m.	M3	1,65	58.000	95.700
	Zarpa de 1,5x0,5 m. e=0,30 m.	M2	0,75	155.000	116.250
	SUBTOTAL				211.950
	GASTOS GENERALES Y UTILIDADES	%	30		63.585
	SUBTOTAL				275.535
	I.V.A.	%	19		52.352
	TOTAL				327.887

c) Total modificación de contrato

- Aumento de Obras : \$ 7.271.225.- c/IVA
- Obras extraordinarias : \$ 327.887.- c/IVA
- Total : \$ 7.599.112.- c/IVA**

El ART. 29° de las Bases Administrativas Generales, establece "Cuando por la naturaleza de la obra proceda, se podrá aumentar las obras contratadas hasta un 30 % del contrato original, en cuyo caso, el contratista tendrá derecho a su pago y a una ampliación del plazo proporcional al aumento de obras, debiendo presentar las garantías correspondientes, que serán de su cargo", en consecuencia se establece un nuevo valor contractual por la suma de **\$37.354.404.- c/ IVA.**

Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 064 de fecha 09 de junio de 2025, memo n° 745 del ITO Sr. Guillermo Arias y 4 ejemplares de Anexo de Contrato con frima electrónica.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal 2025, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 01 del Concejo Municipal, de fecha 13.12.2024.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 9 de junio de 2025 para la ejecución de la obra denominada "**REPARACION BACHES CALZADA CALLE MARIO ORTEGA, LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA**", ID **3656-69-LE25**, adjudicada a la empresa, **CONSTRUCTORA PROASFALTOS SPA., Rut 78.043.735-9**, por una valor de **\$7.599.112.- IVA incluido** y un aumento de plazo de **10 días corridos**, a partir del 08.07.25 hasta el 17.07.25.

AUTORÍZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto con cargo a la cuenta de ingresos 214.05.15.277.000.000 "Adm. Fondos Garantía PMB Los Lirios", y a la cuenta de gastos 114.05.15.277.000.000 "Aplic. Fondos Garantía PMB Los Lirios", de acuerdo al Certificado de Disponibilidad de Recursos N° 021 de fecha 17 de febrero de 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DMS/GADC/gadc.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Secpla (1)
- Mercado Publico (1)
- Dir. Obras Municipales (1)

MEMO. : N° 812 /

ANT. Memo N° 745 de fecha 06.06.2025 del Inspector Técnico de la Obra.

MAT.: Solicita autorización de modificación de contrato, proyecto que se indica.

REQUINOA, 27 de junio de 2025.-

A: **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.

DE: **SR. DIEGO MORALES SOTO**
DIRECTOR DE SECPLA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.

1. Junto con saludar, me dirijo a usted en el marco de la obra en ejecución denominada **“Reparación Baches Calzada Calle Mario Ortega, Los Lirios, comuna de Requinoa”** a cargo de la empresa Constructora Proasfaltos SPA, RUT 78.043.735-9 por un monto de \$29.755.292.-c/IVA, informo de la necesidad de modificación de contrato de acuerdo a lo comunicado por el Inspector Técnico de la Obra, el Sr. Guillermo Arias, mediante el Memo N°745 del 06.06.25
2. Según el ITO de la obra, y presupuesto presentado por la empresa constructora, el costo adicional del contrato asciende a la suma **\$7.599.112.- IVA incluido**, según las siguientes partidas de obras extraordinarias y aumento de obra:

a) **Aumento de obras**

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. U. \$	Total \$
2	Obras de Construcción				
2.1	Excavación en TCN e=0,48 m.	M3	25,44	58.000	1.475.520
2.2	Preparación de la subrasante	M2	53,00	7.000	371.000
2.3	Geotextil G30	M2	73,20	5.000	366.400
2.4	Sub-base granular CBR≥ 40% e=0,21 m.	M3	11,13	38.000	422.940
2.5	Base granular CBR≥ 100% e=0,21 m.	M3	11,13	45.000	500.850
2.6	Imprimación	M2	53,00	1.500	79.500
2.7	Carpeta asfáltica en caliente; e=0,06 m.	M2	53,00	28.000	1.484.000
	SUBTOTAL				4.700.210
	GASTOS GENERALES Y UTILIDADES	%	30		140.190
	SUBTOTAL				6.110.273
	I.V.A.	%	19		1.160.952
	TOTAL				7.271.225

b) **Obras extraordinarias**

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. U. \$	Total \$
	Obras de Construcción extraordinarias				
	Demolición hormigón en TCN e:0,30 m.	M3	1,65	58.000	95.700
	Zarpa de 1,5x0,5 m. e=0,30 m.	M2	0,75	155.000	116.250
	SUBTOTAL				211.950
	GASTOS GENERALES Y UTILIDADES	%	30		63.585
	SUBTOTAL				275.535
	I.V.A.	%	19		52.352
	TOTAL				327.887

c) **Total modificación de contrato**

- Aumento de Obras : \$ 7.271.225.- c/IVA
- Obras extraordinarias : \$ 327.887.- c/IVA
- Total : \$ 7.599.112.- c/IVA**

3. En virtud de todo lo anterior expuesto, tengo a bien solicitar Ud. autorización mediante la dictación del Decreto Alcaldicio por aprobación de modificación de contrato a la empresa constructora, por la suma **\$7.599.112.- c/IVA**, en consideración a lo estipulado en el ART. 29° de las Bases Administrativas Generales, establece *“Cuando por la naturaleza de la obra proceda, se podrá aumentar las obras contratadas hasta un 30 % del contrato original, en cuyo caso, el contratista tendrá derecho a su pago y a una ampliación del plazo proporcional al aumento de*



obras, debiendo presentar las garantías correspondientes, que serán de su cargo”, en consecuencia se establece un nuevo valor contractual por la suma de **\$37.354.404.- c/ IVA.**

5. En mérito a lo expuesto, se adjunta 4 ejemplares de anexo de contrato de fecha 09.06.25 con firma electrónica de la representante legal de la empresa contratista que a través del cual, se establece un aumento de plazo de diez (10) días corridos a partir del 08 de julio con fecha de término el 17 de julio de 2025.
6. La imputación del gasto de **\$ 7.599.112**, c/IVA correspondería con cargo a la cuenta de ingresos 214.05.15.277.000.000 “Adm. Fondos Garantía PMB Los Lirios”, y a la cuenta de gastos 114.05.15.277.000.000 “Aplic. Fondos Garantía PMB Los Lirios”, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad de Recursos N° 064 de fecha 09 de junio de 2025.

Para su conocimiento y superior resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR DE SECPLA
I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.



DMS/GADC/gadc.-
Distribución:
Citado
c.c Secpla



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

(CUENTA COMPLEMENTARIA O NO PRESUPUESTARIA)

N° 064 / AÑO 2025

Requínoa, 09 de Junio 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requínoa cuenta con recursos:

CÓDIGO CUENTA INGRESOS	214-05-15-277-000-000
DESCRIPCIÓN	ADM. FONDOS GARANTIA PMB LOS LIRIOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 213.476.365.-
CÓDIGO CUENTA GASTOS	114-05-15-277-000-000
DESCRIPCIÓN	APLIC. FONDOS GARANTIA PMB LOS LIRIOS
OBLIGACIÓN	\$ 35.795.592.-
MONTO SOLICITADO	\$ 7.599.112.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 170.081.661.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, por aumento de obras y obras extraordinarias del proyecto "Reparación Baches Calzada Calle Mario Ortega, Los Lirios, comuna de Requínoa".-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

DMS/jpp